

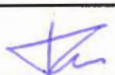






CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA

Acta de sesión Extraordinaria de Consejo N° 89

Fondo de Administración Pesquero

Acta Sesión Extraordinaria N° 89

					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC



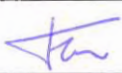

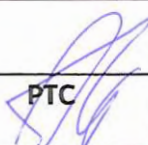


En la ciudad de Santiago, a 11 de Enero de 2016, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se inicia la Sesión N° 89 del Consejo de Administración Pesquera; la que es presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Luís Felipe Céspedes, asistiendo como consejeros, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S), Sr. Paolo Trejo Carmona, el Director Nacional de Pesca y Acuicultura Sr. José Miguel Burgos representado por doña Alicia Gallardo Lagno, el representante del Ministerio de Hacienda Sr. Guillermo Schultz Zambrano, y el representante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Sr. Jorge Millaquén Mercado.

Participa además el Secretario Ejecutivo del Consejo, Sr. Fernando Vienne Cáceres, y el encargado de la Unidad de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal del Fondo de Administración Pesquera, Sr. José Luís de la Fuente Toro.

Desarrollo de la sesión:

Da comienzo a la sesión el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, presidente del Consejo, otorgando la palabra al Secretario Ejecutivo del Fondo, para que presente los temas a tratar según tabla. Una vez verificado el quorum de sesión, el Presidente del Consejo, en conjunto con los Consejeros, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Renovación de facultades Subsecretario de Pesca y Acuicultura, de acuerdo al siguiente tenor:

					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC

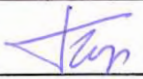
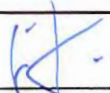





El Consejo acuerda que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, a través de la Subsecretaría a su cargo, coordine íntegramente, como lo ha realizado en años anteriores, los programas y proyectos FAP que este Consejo apruebe durante el año 2016, en el marco de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

De este modo el Consejo ratifica las facultades del Subsecretario de Pesca y Acuicultura para dictar todos aquellos actos administrativos necesarios, destinados a que el Fondo de Administración Pesquero pueda llevar a cabo sus cometidos legales; pudiendo para ello realizar transferencias a otros organismos del sector público, previa suscripción de convenios, redactar bases de licitación, realizar los llamados, adjudicar, contratar, realizar transferencias directas a particulares beneficiarios, y en general velar por la correcta ejecución y desarrollo de los programas y proyectos que el Consejo hubiere acordado y acuerde desarrollar.

ACUERDO N° 2: Se acuerda financiar con cargo al presupuesto correspondiente al año en curso, los programas y proyectos cuyo financiamiento hubiere sido aprobado anteriormente, y que a la fecha se encuentren pendientes de ejecución.

ACUERDO N° 3: Se acuerda destinar la suma de \$150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de pesos), para la continuidad del convenio de transferencia vigente con el Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota, en el marco del **"Programa Transferencia Fomento Productivo para el sector Pesquero Artesanal de Arica y Parinacota"** Código BIP 30236373-0, período 2016.

					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC



ACUERDO N° 4: Se acuerda destinar la suma de \$150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de pesos), para la continuidad del convenio de transferencia vigente con el Gobierno Regional de la Región de Magallanes, en el marco del **"Programa Transferencia de Recursos para potenciar el desarrollo Productivo y Comercial del sector Pesquero Artesanal, Magallanes y Antártica Chilena"**, período 2016.

ACUERDO N° 5: En el marco del acuerdo N° 7 de la sesión N° 85 de éste Consejo, que aprobó destinar hasta la suma de M\$2.000.- (Dos mil millones de pesos) para implementar los Programas que en dicho acuerdo se señalan, por parte del Fondo de Administración Pesquero, de acuerdo a la distribución que la Unidad Técnica de éste (UFDPA) efectúe al respecto, se ratifica la distribución realizada de acuerdo a lo siguiente:

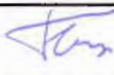




- a) **Programa de Monitoreo del Recurso Pesquero Merluza Común y otros disponibles en las regiones IV, V, VI, VII y VIII**, destinado a monitorear el recurso merluza común, así como otros recursos pesqueros disponibles, en igual espacio de distribución pesquero-geográfico, a fin de recopilar información por parte de las unidades de pesca afectadas por la escasez de este recurso. Programa en cuya ejecución se dispuso de un monto de hasta MM\$1.200.- (Mil doscientos millones de pesos).
- b) **"Programa de Desarrollo para el Mejoramiento de los Procesos Sanitarios y de Comercialización de las capturas, enmarcado en el Régimen Artesanal de Extracción (RAE) y Diversificación Productiva para la X Región de Los Lagos"**, a partir de la caracterización social, productiva y económica de los actores participantes del respectivo Programa de Administración de cada área, por Organización y Embarcación

LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC

y de las condiciones y/o protocolos sanitarios exigidos a las embarcaciones pesqueras artesanales, en la comercialización para consumo humano del recurso Merluza del Sur, congrio dorado y otros recursos disponibles, se potenciará el desarrollo y fomento de la pesca artesanal para mejorar las condiciones y brechas identificadas, cuyo monto definido para su implementación asciende a la suma de hasta MM\$600.- (Seiscientos millones de pesos).

La distribución de éste último programa se desarrolló a partir de la distribución de cada área RAE y de la caracterización e identificación de brechas elaboradas en el Programa en su versión 2014, el cual se materializó en el "Programa de mejoramiento de los procesos sanitarios y de comercialización de las capturas de las embarcaciones artesanales agrupadas en el Programa de Administración del Régimen Artesanal de Extracción (RAE) y diversificación productiva de la región de Los Lagos, versión 2015", cuya distribución por área se detalla en el siguiente cuadro:

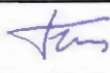

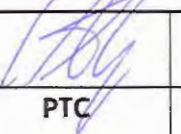


ZONAS RAE	PORCENTAJE CUOTA
CALBUCO A Federación de Pescadores Artesanales de Aguas Azules	5%
CALBUCO B Sindicato Armadores Artesanales Demersales y ramos afines "Estrella del Sur de Calbuco"	10%
CALBUCO C Federación de Pescadores Artesanales FEPAMAR	3%
CHILOE A	6%

					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC

Federación Pescadores Artesanales Chiloé Unido	
CHILOE B Federación Provincial de la Pesca Artesanal FEPESCA	9%
CHILOE C Federación de Pescadores Artesanales FEPACHI	3%
HUALAIHUE Federación de Pescadores Artesanales de Hualaihué	32%
PATAGONIA Sindicato Pescadores Artesanales Carpatos de Buill	9%
PTO. MONTT A Consejo Regional de Pescadores Artesanales de la Décima Región COREPA A.G.	11%
PTO. MONTT B Cooperativa de Pescadores Artesanales de Puerto Montt	9%
TOTAL	97%

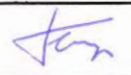

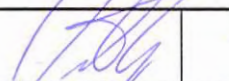


- c) **“PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN LAS REGIONES XI Y XII”**, destinado a potenciar las distintas áreas productivas y de fomento relacionadas directa e indirectamente con la pesca artesanal, como una fuente de ingresos alternativa para las organizaciones de pescadores artesanales de éstas regiones y sus asociados, queda por tanto con financiamiento de hasta M\$200.000.- (Doscientos millones de pesos).

ACUERDO N° 6: En el marco de los acuerdos adoptados en sesión N° 86 (1 y 2) y 87 (1, 2 y 3) de éste Consejo, relacionados con el Programa de **“Recuperación de la Productividad de la Pesca Artesanal, en las regiones afectadas por el Terremoto, tsunami y marejadas del 16 de septiembre de 2015”**, habiéndose establecido que la Unidad Técnica del Fondo canalizaría la

					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC

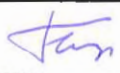




información recibida para la posterior distribución de los recursos entre las organizaciones de pescadores artesanales afectadas, éste Consejo ratifica la distribución de recursos realizada de acuerdo a lo siguiente:

N°	NOMBRE PROYECTO	ORGANIZACIÓN	MONTO EN PESOS
1	Recuperación de líneas de cultivo del Ostión del Norte.	Asociación Gremial de Buzos, Pescadores y Ramos Similares Artesanales de Tongoy	5.000.000
2	Reparación de embarcaciones afectadas por los efectos producidos por frente de mal tiempo (marejadas) y el Terremoto y Tsunami recién pasado.	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo-IV Región.	37.700.000
3	Reposición de artes, aparejos de pesca y kit de seguridad producto de los daños ocasionados por el Terremoto y Tsunami recién pasado.	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo-IV Región.	183.000.000
4	Reparación de embarcaciones afectadas por los efectos producidos por frente de mal tiempo (marejadas) y el Terremoto y Tsunami recién pasado.	Asociación Gremial de Buzos, Pescadores y Ramos Similares Artesanales de Tongoy	63.600.000
5	Recuperación de la capacidad productiva de la planta de procesos de Caleta Coquimbo	Corporación de Administración del Puerto de Bahía Coquimbo	55.504.900
6	Reposición de Muelle embarcadero artesanal destruido por terremoto y tsunami en caleta La Herradura.	Asociación Gremial de Pescadores, Buzos y Actividades Afines de La Herradura Coquimbo	20.000.000
7	Reparación de embarcaciones afectadas por los efectos producidos por frente de mal tiempo (marejadas) y el Terremoto y Tsunami recién pasado.	VÍA MERCADO PUBLICO	96.000.000

					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC

8	Reposición de artes, aparejos de pesca y kit de seguridad producto de los daños ocasionados por el Terremoto y Tsunami recién pasado.	AG de pescadores y buzos de Peñuelas	31.500.000
9	Reposición de artes, aparejos de pesca y kit de seguridad producto de los daños ocasionados por el Terremoto y Tsunami recién pasado.	Asociación Gremial de Buzos, Pescadores y Ramos Similares Artesanales de Tongoy	39.000.000
10	Reposición de artes, aparejos de pesca y kit de seguridad producto de los daños ocasionados por el Terremoto y Tsunami recién pasado.	Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales y Buzos de la IV región	27.000.000
11	Reposición de artes, aparejos de pesca y kit de seguridad producto de los daños ocasionados por el Terremoto y Tsunami recién pasado.	Federación de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores Independientes de la tercera y cuarta región del país – FEPEMACH F.G.	27.000.000
12	Reposición de artes, aparejos de pesca y kit de seguridad producto de los daños ocasionados por el Terremoto y Tsunami recién pasado.	Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanales "Totoralillo Norte" de La Higuera IV región - Coquimbo	3.000.000
TOTAL			588.304.900

ACUERDO N° 7: Se acuerda destinar la suma de hasta M\$1.000.000.- (Mil millones de pesos), para financiar el **"Programa de Energías Renovables, versión 2016"**, destinado a disminuir los costos energéticos de las caletas de pescadores artesanales, que el Fondo de Administración Pesquera ha detectado con falencias de éste tipo en la Zona Centro y Sur del país, a través de la utilización de la condición solar natural y eólica presentes en ellas, aportando con algunos elementos a la generación de caletas autosustentables. Se deja constancia que el desarrollo de las iniciativas a financiar estará a cargo de la Unidad de Fomento y Desarrollo de la Pesca Artesanal del Fondo, la que deberá considerar las siguientes líneas de inversión: i) Instalación de

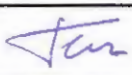

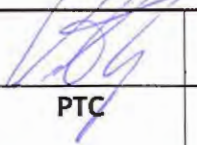


					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC

Sistema Fotovoltaico; ii) Instalación de Sistema Eólico, e, iii) Instalación de Sistema Mixto, dirigidos a organizaciones de pescadores artesanales cuya actividad amerite la implementación de éstos proyectos.

ACUERDO N° 8: Se acuerda destinar la suma de hasta \$1.280.000.- (Mil doscientos ochenta millones de pesos), para implementar los programas destinados a los trabajadores de la industria pesquera extractiva y de procesamiento, contemplados en el artículo 173 de la Ley de General de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a la distribución presentada por la Unidad Técnica del Fondo, quedando como a continuación se muestra:

PROGRAMA	AÑO 2016
Acciones de Capacitación	1.100.000.000
Estudios Técnicos de Nivel Superior	100.000.000
Apoya Social	80.000.000
TOTAL ANUAL	1.280.000.000

ACUERDO N° 9: Se acuerda destinar la suma de hasta M\$135.000.- (Ciento treinta y cinco millones de pesos) para co financiar proyectos de fortalecimiento organizacional durante el año 2016, dirigido a organizaciones de pescadores artesanales de carácter nacional dedicados a la actividad pesquero artesanal multi especies, destinados a construir capacidades, potenciar instancias de participación y difusión de actividades de los pescadores artesanales asociados a organizaciones de carácter nacional. Las organizaciones que opten a éste financiamiento deberán aportar con el 10% del monto total del proyecto, por tanto, el Fondo podrá aportar como máximo el 90%.

					
LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC



Se deja constancia que la distribución de éstos recursos se efectuará dependiendo de la evaluación técnica que al efecto haga la Unidad encargada del Fondo, para lo cual, una vez distribuidos estos recursos, deberán ratificarse estas iniciativas por éste Consejo, con la finalidad de evaluar cumplimiento de objetivos y resultados de éstos proyectos. Las organizaciones de pescadores artesanales regionales, provinciales y comunales con proyectos orientados a fortalecimiento organizacional deberán verlo a nivel de convenios regionales siempre y cuando las líneas de inversión correspondan.

ACUERDO N° 10: Se acuerda destinar la suma de hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), para implementar el Programa de **Reparación de Embarcaciones, comuna de Las Guaitecas, Región de Aysén**, destinado a mejorar las condiciones estructurales de una parte de la flota artesanal bentónica de la comuna de Las Guaitecas, mediante la reparación de 11 embarcaciones artesanales activas, que les permita realizar sus faenas para la próxima temporada de extracción del recurso erizo, *Loxechinus albus*, 2016.

Siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, firmando al final del acta los consejeros asistentes y el Secretario Ejecutivo del Fondo de Administración Pesquero, como ministro de fe.

LUÍS FELIPE CÉSPEDES

Ministro de Economía, Fomento
y Turismo

PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC



ALICIA GALLARDO LAGNO

Servicio Nacional de Pesca
y Acuicultura

GUILLERMO SHULTZ ZAMBRANO

Representante
Ministerio de Hacienda

JORGE MILLAQUÉN MERCADO

Ministerio del Trabajo y
Previsión Social

FERNANDO VIENNE CÁCERES

Director Ejecutivo
Fondo de Administración Pesquero

LFC	GSZ	JMM	PTC	AGL	FVC